

Para contestar cite:

Bogotá, D.C.

Señor  
**GUSTAVO MONTES VILLA**  
Director de Interventoría  
**CONSORCIO GESAC**  
Carrera 11 B No. 98 – 08 Of. 404  
Ciudad

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Rad Salida No. 2016-305-019126-1  
Fecha: 29/06/2016 10:01:33->999  
CEM; CONSORCIO GESAC  
Anexos: 1 folio



**ASUNTO:** Aprobación Informe Mensual No. 8- Contrato de Interventoría No. 469 de 2015. Bucaramanga- Barrancabermeja- Yondó.

Cordial saludo.

De acuerdo a la revisión efectuada por el equipo de trabajo al Informe de Interventoría No. 8 correspondiente al periodo comprendido entre el 01 y el 31 de Mayo de 2016, remitido a la Agencia Nacional de Infraestructura con Radicado ANI No. 2016-409-048224-2 del 10 de Junio de 2016, adjunto envío copia del Formato de Revisión y Aprobación Informe de Interventoría No. 8, donde se aprueba dicho informe, solicitando que se tengan en cuenta para el siguiente informe las observaciones presentadas.

Cordialmente,

**LUIS EDUARDO GUTIERREZ DIAZ**  
Gerente de Proyectos Carretero 1 (E)

Anexo:  Lo enunciado en (1) Folio  
Revisó:  Ing. DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY – Líder Grupo de Apoyo de Supervisión  
Proyectó:  Corin Alejandra Zuñiga Ariza – Auxiliar Proyecto BBY  
N° Rad Padre: 2016-409-048224-2


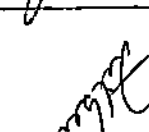
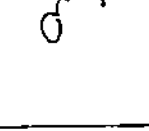
GADF-F-012



PROYECTO	SISTEMA INTEGRADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SEGURIDAD DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE ENERGÍA	EDICIÓN Y VERSIÓN	001
TÍTULO	REVISIÓN E APROBACIÓN INFORME DE IDENTIFICACIÓN	FECHA	24/07/2018

INFORMACIÓN CONTRACTUAL	
Contrato No.	143 de 2016
Objeto	El objeto del presente contrato es la ejecución de la inversión de infraestructura que incluye desde el nivel de alta tensión (Línea de Alta Tensión) hasta el nivel de distribución eléctrica, económica, técnica, ambiental, social, jurídica, normativa, operativa, ambiental, y todo lo necesario para la ejecución de los trabajos de construcción de las líneas de transmisión eléctrica y de distribución eléctrica, así como la ejecución de los trabajos de mantenimiento y reparación de las líneas de transmisión eléctrica y de distribución eléctrica.
Modalidad	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS
Características	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS
Ubicación	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE LOS CABALLEROS, CANTÓN DE SAN ANTONIO DE LOS CABALLEROS, LOCALIDAD DE SAN ANTONIO DE LOS CABALLEROS
Fecha de inicio	1 DE JUNIO DE 2016
Fecha de término	30 DE JUNIO DE 2018
Plazo de ejecución	30 MESES
Valor de contrato	13.000.000.000
Valor de obra	13.000.000.000
INFORMACIÓN GENERAL	
Informe de Identificación No.	001 APO 01
OTI	01 de 21 de mayo de 2016
Fecha de emisión	10/07/2018
Doc. Referencia	0018-001-000124-2

ORGANIZACIÓN	EVALUADOR		OBSERVACIONES	RESPONSABLE	CUMPLIDO	FECHA
	1	2				
Técnica y Operativa			<p>Observaciones al Informe "Técnico" No 01:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Numeral 1, incluir el estado de las garantías contractuales</li> <li>Tabla 3-1, falta incluir el serial No 4 del Contrato de Concesión</li> <li>Numeral 3.2, se debe incluir la información contenida en el serial No 1 del Contrato de Interventoría</li> <li>Numeral 4, Instrucción 2-3, se recomienda incluir el estudio del proyecto acorde a lo establecido en el numeral 6.2.1 del Anexo 4 del Contrato de Interventoría</li> <li>Numeral 4, Instrucción 4-1 y 4-2, se recomienda mejorar las etapas como están establecidas en el Contrato de Concesión</li> <li>Numeral 5.1.1, se recomienda implementar una matriz de entregas, observaciones del Interventor y seguimiento de la revisión de los estudios y diseños de obra entregados por el Concesionario.</li> <li>Numeral 5.2.10, en el informe de Interventoría se debe evidenciar el requerido en el literal (f) del numeral 6.2 del Anexo 4 del Contrato de Interventoría.</li> </ol> <p>Observaciones al Informe No 01</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Numeral 2, incluir el estado de las garantías contractuales</li> <li>Numeral 3.2, se debe incluir la información contenida en el serial No 1 del Contrato de Interventoría</li> <li>Numeral 4, Instrucción 2-1, se recomienda incluir el estudio del proyecto acorde a lo establecido en el numeral 6.2.1 del Anexo 4 del Contrato de Interventoría</li> <li>Numeral 4, Instrucción 4-1 y 4-2, se recomienda mejorar las etapas como están establecidas en el Contrato de Concesión</li> <li>Numeral 6.2, se recomienda implementar una matriz de entregas, observaciones del Interventor y seguimiento de la revisión de los estudios y diseños de obra entregados por el Concesionario.</li> <li>Numeral 8, en el informe de Interventoría se debe evidenciar el requerido en el literal (f) del numeral 6.2 del Anexo 4 del Contrato de Interventoría.</li> <li>Numeral 10, se recomienda rediseñar el personal activo en la fecha de vigencia y el No de recibido de aprobación de la ANI.</li> </ol> <p>Finalmente, se recomienda elaborar el informe ejecutivo de manera resumida y completa en el que se evidencien los aspectos más relevantes o de mayor impacto del mes de ejecución, lo anterior dentro de que hay duplicidad en la información presentada tanto en el Informe ejecutivo como en el Informe mensual.</p>	DAVID YOLAND BUSTOS BUSTOS	USAR SÍMBOLO DE SUPERVISIÓN	
Compromiso Financiero			No hay observaciones por parte del área financiera.	DAVID DAVID OSWALDO SACRDO	APORTO FINANCIERA DEL PROYECTO	
Compromiso Jurídico			<ol style="list-style-type: none"> <li>En el numeral 13.1 "Revisión", el Interventor deberá lo siguiente:            (...) se mantendrán conversaciones y se abrirán consultas al Interventor de la Interventoría sobre temas relacionados con distintas comunicaciones cruzadas entre el concesionario y la Interventoría y entre esta última y la entidad contratante y entre estas y terceros involucrados a relacionados con el desarrollo contractual.            Al respecto se sugiere complementar el informe, señalando en detalle el objeto de dichas consultas, así como las respuestas de radicados y/o oficios de las comunicaciones cruzadas entre ANI-Interventoría-Concesionario, lo cual serán validados periódicamente en el mes de mayo de 2018 y corresponderá al período del Informe objeto de análisis.            Se sugiere al Interventor complementar el informe relacionado al radicado del objeto materia del cual el concesionario le remitió el nuevo cronograma de entregas para el desarrollo ambiental y las conclusiones profesionales alcanzadas por la Interventoría en dicho radicado.</li> <li>En el Informe de Interventoría, incluye en el capítulo 13.2 "Cumplimiento y Compromiso" (Pág. 413), indicar que el Área Jurídica de la Interventoría verificó que la Corte Suprema del Poder Judicial de Buen Gobierno Corporativo presentado por ANI del Caso S.A.S., no se ajusta a los lineamientos contemplados en el contrato (Interventoría) (Serial No) numeral 4.3 con la identificación de la política de buen gobierno corporativo y la incorporación de pasajes y parámetros que garantizan que sus procedimientos de construcción se rijan por los principios de economía, transparencia y buena fe. Al respecto se sugiere presentar el respectivo concepto y/o soporte en atención a que la política de la Gerencia de Gestión Contractual 3 de la ANI es correcta y se submite en promoción sobre el cumplimiento del documento presentado por el concesionario.</li> </ol>	LOLA RAMÍREZ QUIJANO	APORTO A LA SUPERVISIÓN JURÍDICA	
Gestión Ambiental			<ol style="list-style-type: none"> <li>El Interventor presenta en la página 3-4 parrafo segundo con: "Como consecuencia del incumplimiento por parte del Concesionario al plan otorgado, la Interventoría remite de inmediato (...) el concesionario a fin de disponer el hecho evidenciado por la Interventoría (...) se notifica al concesionario que se informó al hecho a la autoridad ambiental competente (...). Al respecto se solicita el respectivo cumplimiento y trazabilidad en un informe único para ser presentado a la ANI.            Incluir dentro del presente Informe las observaciones realizadas por el área ambiental de la Interventoría a la información entregada por el concesionario referente a capítulos e Informes parcial de EA.</li> <li>La primera conclusión presentada por el Interventor presenta el verbo "(...)" en el día dos meses y medio para promediarse, rediseñar los estudios de impacto ambiental y emitir licencia ambiental, lo cual se demorará ajustado por lo tanto continua el incumplimiento evidenciado por la Interventoría. (...) (Quitar dicho verbo de texto). Con base en lo anterior se solicita a la Interventoría presentar los planes y acciones a ser implementados ante la ANI para el debido cumplimiento del texto de promediarse.</li> <li>Referencia a la segunda conclusión ambiental se indica que se evidencia y puntualiza la afirmación de que se pueden generar riesgos en la no obtención de la licencia ambiental por factores externos a internos atribuibles o no al concesionario, todo vez que el riesgo de incumplimiento es privado.</li> <li>Referencia a la conclusión No. 6, se solicita informar a la ANI sobre el cumplimiento y trazabilidad de la situación.</li> <li>Referencia a la presentada por la Interventoría "(...)" la evaluación de los impactos fue incómoda durante este periodo de acuerdo a lo evidenciado en campo para la actividad de sondas (...) se solicita informar todo el proceso de evaluación para llegar a dicha conclusión.</li> <li>En cuanto en cuanto que el Interventor manifiesta que una consecuencia que la ANI Informe de las transgresiones realizadas por el Concesionario a las autoridades ambientales competentes, se solicita que se envíe un Informe específico para tal fin y de la mano con dicha situación la solicitud de inscripción de ruta en el marco del contrato de concesión.</li> </ol>	ANNE FLENER GARCERANOS	APORTO A LA SUPERVISIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO	

Categoría	Subcategoría	Descripción	Evidencia	Evaluación	Observaciones
Categoría Social	1	<p>El programa 12.1.1 Programa de Atención al Usuario (CAU) en el estado de Sonora, a través de la creación de una oficina de atención al usuario, se encuentra en proceso de implementación. El programa 12.1.2 Programa de Atención al Usuario (CAU) en el estado de Sonora, a través de la creación de una oficina de atención al usuario, se encuentra en proceso de implementación.</p>		<p>SEDE DE ATENCIÓN AL USUARIO</p>	
Categoría Social	2	<p>El programa 12.1.1 Programa de Atención al Usuario (CAU) en el estado de Sonora, a través de la creación de una oficina de atención al usuario, se encuentra en proceso de implementación. El programa 12.1.2 Programa de Atención al Usuario (CAU) en el estado de Sonora, a través de la creación de una oficina de atención al usuario, se encuentra en proceso de implementación.</p>		<p>SEDE DE ATENCIÓN AL USUARIO</p>	
Categoría Social	3	<p>El programa 12.1.1 Programa de Atención al Usuario (CAU) en el estado de Sonora, a través de la creación de una oficina de atención al usuario, se encuentra en proceso de implementación. El programa 12.1.2 Programa de Atención al Usuario (CAU) en el estado de Sonora, a través de la creación de una oficina de atención al usuario, se encuentra en proceso de implementación.</p>		<p>SEDE DE ATENCIÓN AL USUARIO</p>	